CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

H.S. GUSTAVO PETRO U.
E-mail. gustavo.petro@senado.gov.co

Bogotá D.C., 11 de octubre de 2021

Señor
REINALDO HUERTAS
JUEZ
JUZGADO SETO CIVIL DEL CIRCUITO
E-mail. j06cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

REF. RESPUESTA ACCIÓN DE TUTELA EXPEDIENTE No. 21-00413

Respetado Señor Juez,

En respuesta a su admisión de la acción de tutela presentada por el señor **JUAN SEBASTIAN LARA RODRIGUEZ** en mi contra y en cumplimiento de los tiempos establecidos por usted en el mismo, me permito dar respuesta, señalando que al cuestionario enviado por el peticionario, incurre en varias preguntas de forma tendenciosas, las cuales no hay opción u oportunidad de poder responder de forma argumentativa, por lo anterior me permito señalar punto por punto:

1. En la pregunta No. 1, el peticionario señala ***"¿Tiene alguna persona con la cual usted guarda o guardó parentesco de cualquier grado de consanguinidad o afinidad, que desempeñe o haya desempeñado algún cargo de elección popular?"***

   RESPUESTA: sobre lo anterior, puedo señalar que mi hijo NICOLAS PETRO BURGOS, fue candidato a la gobernación del atlántico y al no alcanzar dicha postulación, ingreso como Diputado a la Asamblea del mismo departamento por medio del uso del llamado "Estatuto de Oposición" o Ley 1909 del 9 de junio de 2018, por obtener la segunda votación.

2. A la pregunta No. 2, ***"De las fuentes de financiación consignadas abajo, ¿Cuál fue la que usted principalmente usó para gestionar su campaña electoral del 2018?"***

   RESPUESTA: Los recursos que se usaron para la campaña presidencial de 2018, fueron créditos bancarios debidamente registrados en el aplicativo ***"CUENTAS CLARAS"*** de la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual es de libre acceso a los ciudadanos.

3. A la pregunta No. 3 ***"Indique soslayando la corporación, ¿En cuántos periodos constitucionales ha sido elegida(o) como representante ante el Congreso de la República de Colombia?"***

RESPUESTA: En total han sido 5 periodos: 1991, 1998, 2002, 2006 y 2018 en la actualidad por estatuto de oposición.

4. A la pregunta No. 4 ***"De las siguientes orientaciones políticas, ¿En qué espectro político usted se considera?"***

RESPUESTA: Soy un demócrata progresista.

5. A la pregunta No. 5 ***"A partir de las siguientes organizaciones, ¿Generalmente de dónde proceden los criterios para la toma de decisiones en su accionar político?"***

RESPUESTA: Mi actuar político va encaminado a las necesidades del pueblo, si bien ingrese por el estatuto de oposición, tengo las responsabilidad con los colombianos, por lo anterior, los criterios de toma de decisión se deben es al pueblo

6. A la pregunta No. 6, ***"Con base en las congregaciones mencionadas abajo, ¿Cuál cree usted es la preferencia religiosa mayoritariamente profesada por su electorado?***

RESPUESTA: el peticionario me pide indicar la preferencia religiosa de mi electorado, lo cual me llevaría de una forma indirecta a violar el artículo 19 de la Constitución Política de Colombia que reza ***"Se garantiza la libertad de cultos. Toda persona tiene derecho a profesar libremente su religión y a difundirla de forma individual o colectiva. Todas las confesiones religiosas e iglesias son igualmente libres ante la ley"*** (Negrillas y cursiva fuera del texto) por lo anterior, cabe resaltar que soy respetuoso de la ley y por ello en mi movimiento político COLOMBIA HUMANA y fiera de el, se respeta la libertad de culto.

7. A la pregunta No. 7. ***Responda sí o no, ¿Una parte significativa de su electorado está compuesto por familiares o retirados de las Fuerzas Militares de Colombia o la Policía Nacional?"***

RESPUESTA: A lo largo de mi carrera política he recibido distintos apoyos en las contiendas de parte de retirados de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

8. En la pregunta No. 8, ***Basada(o) en los canales de comunicación indicados a continuación, ¿Cuál es el medio de comunicación que preferiblemente utiliza para informar a su electorado o público en general sobre los logros de sus legislaturas?***

RESPUESTA: En mayor forma las redes sociales han sido una herramienta importante para la comunicación diaria y la rendición de cuentas de mis actividades en el congreso de la Republica.

9. En la pregunta No. 9, ***"Según la Ley No 1909-9 julio de 2018 «Por medio del cual se adoptan el estatuto de la oposición política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes» responda sí o no, ¿Durante la contienda electoral de 2018 o su periodo constitucional ha ejercido alguna de las atribuciones dispuestas en la ley 1909-9 de 2018?"***

RESPUESTA: hay que dejar claro en el particular, que la Ley 1909 o llamada estatuto de oposición, fue promulgada el 9 de junio de 2018 y no fue aplicada para las elecciones presidenciales, solo hasta el 20 de julio de 2018 hice uso del mismo, declarándome en oposición al actual gobierno y, en virtud del mismo, ocupe una curul en el Senado de la República y mi formula vicepresidencial ocupo una en la Cámara de Representantes, salvedad que al no ser partido, no teníamos derecho a los beneficios que el estatuto otorga.

10. A la pregunta No. 10 ***"A partir del Decreto Ley N° 895 de 2017 «Por el cual se crea el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política» responda sí o no, ¿Durante las legislaturas del periodo 2018 al presente ha promovido debates de control político al ejecutivo sobre la implementación del Decreto Ley 895 de 2017?"***

RESPUESTA: Respecto al decreto ut supra en específico no, pero si se ha debatido en el marco de la Reforma Política.

11. A la pregunta No. 11, ***"De acuerdo al Decreto Ley Número 885 del 26 de mayo de 2017 «Por medio del cual se modifica la Ley 434 de 1998 y crea el Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia» responda sí o no, ¿En lo transcurrido de las legislaturas del presente periodo constitucional ha promovido la creación de Consejos Territoriales de Reconciliación Convivencia y no Estigmatización?"***

RESPUESTA: No, para ello hay designado a la comisión de Paz del Senado de la Republica.

Con lo Ut supra señor Juez, doy por resuelto su requerimiento en el expediente N. 21-00419, y estaré atento a sus opiniones.

De usted

GUSTAVO PETRO U.
SENADOR